

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.065

Lunes 3 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2605721

EXTRACTO

R. ALFREDO MARTIN ILLANES, Notario Público Titular de la Décimo Quinta Notaría de Santiago, con oficio en calle Mardoqueo Fernández N° 201, locales 101 y 102, Providencia, certifico: Por escritura pública de 7 de enero de 2025, Repertorio N°79-2025, ante mi Suplente don Francisco Rubén Rojas Arriagada, doña MABEL ALICIA GARCÍA, y don ROBERTO ANTONIO DONO, ambos domiciliados en calle Las Camelias número 2861, comuna de Providencia, región Metropolitana, modifican la sociedad "ALTODISEÑO CONSTRUCCIONES LIMITADA", Rol Único Tributario 76.053.806-K, constituida por escritura pública otorgada en esta notaría, con fecha 27 de marzo de 2009, cuyo extracto fue inscrito en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 14.987 número 9.875 del año 2009 y publicado en el Diario Oficial de 13 de abril del año 2009. Modificada por escritura pública de 11 de abril de 2024, otorgada ante el Notario Público de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, cuyo extracto fue inscrito en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 38.823 número 16.133 del año 2024 y publicado en el Diario Oficial de 27 de abril del mismo año. En este acto, los socios modifican el capital social, correspondiente a \$2.000.000, mediante la debida revalorización del capital propio quedando en la cantidad de \$80.000.000. Además, en sus calidades de únicos y actuales socios de la empresa ALTODISEÑO CONSTRUCCIONES LIMITADA, vienen en transformar dicha empresa en una sociedad por acciones, bajo la razón social: ALTODISEÑO CONSTRUCCIONES SpA, la que podrá funcionar, inclusive con bancos e instituciones financieras, con los nombres de fantasía de "ALTODISEÑO SpA" o "ALTODISEÑO INDUSTRIAL SpA". Objeto social: El objeto de la sociedad será el estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de Ingeniería y Construcción, por cuenta propia o ajena; la realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, caminos, puentes, represas, túneles, puertos aéreos o marítimos, ferrocarriles y otros; la prestación de servicios y asesorías en materia de diseño de interiores y proyectos arquitectónicos, el desarrollo de proyectos inmobiliarios; la compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces o muebles; la realización de loteos y obras de urbanización; la construcción, promoción, y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas, acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; y la implementación y realización, en general, de todo tipo de proyectos y obras de Ingeniería, Construcción y Arquitectura, y de todo lo que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con esta actividad, y cualquier otro negocio que acordaren los socios, y asimismo cualquiera otra actividad que los socios decidan emprender.- Domicilio: El domicilio de la sociedad será la comuna de Santiago, región Metropolitana, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.- Capital: \$80.000.000, dividido en 80.000 nominativas y sin valor nominal, no hay series de acciones ni privilegios, íntegramente suscrito y pagado. Duración: Indefinida. Administración: La administración, representación, uso del nombre de la sociedad y del nombre de fantasía, corresponderá indistintamente a doña MABEL ALICIA GARCÍA, y a don ROBERTO ANTONIO DONO, con amplias facultades señaladas en escritura extractada.- Demás estipulaciones del pacto social constan en escritura extractada. Santiago, 24 de enero de 2025.

CVE 2605721

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

